



**DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 034/2016**

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2015.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2015, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	5.343.950,59	A) Derechos pendientes de cobro	870.434,07
B) Obligaciones reconocidas netas	5.918.045,83	B) Obligaciones pendientes de pago	381.772,83
C) Resultado presupuestario (A-B)	-574.095,24	C) Fondos líquidos de tesorería	133.346,88
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	218.553,79	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	622.008,12
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	527.901,55	E) Exceso de financiación afectada	48.635,89
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	51.412,82	F) Saldos de dudoso cobro	355.631,41
G) Resultado presupuestario ajustado	120.947,28	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	217.740,82

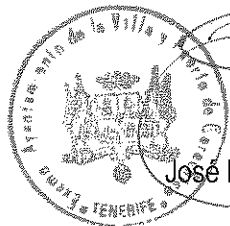
Segundo.- Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2016, y que han de ser cubiertos por el Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
15.2.0000024	3420.63200	Edificios y otras Construcciones	23.842,32 €
15.2.0000031	4315.62500	Mobiliario	22.000,00 €

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día tres de febrero de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE



José Heriberto González Rodríguez

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Luis de la Rosa Aguilar